



AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

Resolución de alcaldía, por la que se aprueban las bases reguladoras del “CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES 2026”.

Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I. Villa de Funes.

Visto que el Ayuntamiento de Funes, dentro de su compromiso por promover la política cultural de este municipio plantea como objetivos el estímulo de la creación cultural y la promoción de la cultura y el patrimonio local, en este sentido confía que este concurso los cumpla por lo que se considera oportuno realizar un concurso para seleccionar el cartel anunciador de las fiestas patronales 2026.

Visto que se ha preparado las bases reguladoras para el “Concurso cartel fiestas patronales 2026, para la correcta organización y desarrollo del citado concurso.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente.

RESUELVO:

Primero. Aprobar las bases reguladoras para el “CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026”

Segundo. Autorizar un gasto por importe de 480 euros netos, con cargo a la partida presupuestaria 33310/2260901 “ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Funes.

De conformidad con las bases reguladoras, los premios quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- Primer premio: 300 euros netos.
- Premio al mejor artista local: 100 euros netos.
- Premio infantil: vale por importe de 80 euros netos.

Tercero: Ordenar la publicación del “CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES 2026”, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la web del Ayuntamiento de Funes y en su sede electrónica.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución a intervención y al pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

RESOLUCION
Número: 2026-0533 Fecha: 12/05/2026



En Funes, a fecha de firma electrónica
El Alcalde Ante mí,

la Secretaria,

RESOLUCION
Número: 2026-0533 Fecha: 12/05/2026



Cód. Validación: 6MSE3FW6DZ74EFNXXD64D7JO5
Verificación: <https://funes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts. 123 y 124 LPACAP).
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

RESOLUCION

Número: 2026-0533 Fecha: 12/05/2026

Cód. Validación: 6MSE3FW6DZ74EFNXXD64D7J05
Verificación: <https://tunes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

